

Objeto:

Verificación de la gestión
del Programa Garantía
Más Fácil

Período

auditado:

Año 2024

**Normativa
relevante:**

Constitución de la
Ciudad Autónoma de
Buenos Aires
Ley N° 70 y Ley N° 1.251

**Documentación
relevante:**

Acta de Directorio N°
5.205-IVC/19, Acta de
Directorio N° 7.391-
IVC/22 y Acta de
Directorio N° 8.400-
IVC/24.

Equipo auditor:

Dra. Sara Beatriz
NICOLINI
Cdora. Natalia Verónica
LOPEZ
Cdora. Valeria TIBALDI
Dra. Sandra
CAPDEVILA
Lic. María Victoria
ERHARDT
Lic. María Fernanda
CASTIÑEIRAS
Cdor. Fernando
MORGADÉ
Sr. Raúl SOTELO

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 105/25**

**F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (IVC). Ley N°
1.251**

Gerencia General

Dirección General Vivienda Asequible

Alcance:

El alcance del presente Informe se circunscribió a relevar y verificar en la Gerencia Operativa Alquileres y Desarrollos Públicos y Privados de la Dirección General de Vivienda Asequible (en adelante, DGVA), dependiente de la Gerencia General del F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (en adelante, IVC), el proceso de implementación del Programa Garantía Más Fácil.

Las tareas de auditoría fueron realizadas de manera presencial, virtual y remota, en el ámbito de la DGVA y en esta Sindicatura General (en adelante, SGCBA), habiéndose iniciado el 1° de marzo de 2025 y finalizando el 6 de junio de 2025. El período auditado comprende el año 2024.

Limitaciones al alcance:

No existieron

Principales hallazgos/observaciones:

1. En relación con la muestra seleccionada de doscientas cincuenta y cuatro (254) solicitudes de beneficiarios con contrato firmado, se verificaron las siguientes inconsistencias respecto de los requisitos establecidos en el Anexo VI del Acta de Directorio N° 7.391-IVC/22:
 - ✓ En cinco (5) casos, los ingresos declarados superan los siete (7) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (en adelante, SMVM).
 - ✓ En catorce (14) casos, el beneficiario recibió otro beneficio del IVC.
 - ✓ En doscientos cincuenta y un (251) casos no consta el informe de deudores alimentarios.
 - ✓ En la totalidad de la muestra, doscientas cincuenta y cuatro (254) casos, no consta documentación que permita inferir que el valor del alquiler no supera las seiscientos cincuenta y cuatro (654) UVAs.
 - ✓ En la totalidad de la muestra, doscientas cincuenta y cuatro (254) casos, no se verifica documentación que acredite la ubicación del inmueble dentro del ámbito de la CABA.
2. Del relevamiento realizado en el Sistema CRM, se detectó en doce (12) casos que no surge el porcentaje del subsidio otorgado. Asimismo, en un (1) caso se verificó la vinculación de la solicitud a un EE de pago erróneo.
3. Sobre la muestra seleccionada de ciento treinta y cinco (135) EE de pago, se verificaron las siguientes deficiencias:
 - ✓ En diez (10) EE de pago, la facturación se realizó a nombre del beneficiario

por el 100% del valor de la prima, cuando debió realizarse por el 70% a nombre del IVC y el 30 % restante a nombre del beneficiario, tal como lo establece el procedimiento para la ejecución del Programa Garantía Más Fácil.

- ✓ En seis (6) EE de pago, se verificó la ausencia de las facturas a nombre del IVC, según lo prescripto en el procedimiento del Programa Garantía Más Fácil.
- ✓ En un (1) EE de pago (EE N° 40.400.762-IVC/24), se detectó un error en la planilla de rendición y el correspondiente pago de las pólizas incluidas en el mismo.
- ✓ En diecisiete casos (17), los EE de pago fueron enviados a la guarda, en el Sistema SADE, de manera previa a la orden de pago, motivo por el cual se afecta la trazabilidad del proceso objeto de auditoría.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas por esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires, llevada a cabo en la Gerencia Operativa Alquileres y Desarrollos Públicos y Privados dependiente de la Dirección General de Vivienda Asequible dependiente de la Gerencia General del F/N Instituto de Vivienda de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la verificación de la gestión del Programa Garantía Más Fácil, surge de las respuestas emitidas por el auditado en su opinión que desde el área auditada ya comenzaron a regularizar y subsanar los hallazgos detectados.

Teniendo en consideración la excelente predisposición de los integrantes del Organismo auditado, es dable señalar que se intensifiquen los controles en los sistemas utilizados y se continúe con la actualización del Programa teniendo en cuenta las recomendaciones emitidas por esta Sindicatura General en el presente Informe.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 105/25.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.